

10. ANEXOS

Anexo A
(informativo)

Categorías de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE).

Nº.	CATEGORÍAS DE AEE
1	<p>Aparatos de intercambio de temperatura:</p> <p>Frigoríficos, congeladores, aparatos que suministran automáticamente productos fríos, aparatos de aire acondicionado, equipos de des humidificación, bombas de calor, radiadores de aceite y otros aparatos de intercambio de temperatura que utilicen otros fluidos que no sean el agua.</p>
2	<p>Monitores, pantallas, y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm²:</p> <p>Pantallas, televisores, marcos digitales para fotos con tecnología LCD, monitores, ordenadores portátiles, incluidos los de tipo «notebook».</p>
3	<p>Lámparas:</p> <p>Lámparas fluorescentes rectas, lámparas fluorescentes compactas, lámparas fluorescentes, lámparas de descarga de alta intensidad, incluidas las lámparas de sodio de presión y las lámparas de haluros metálicos, lámparas de sodio de baja presión y lámparas LED.</p>
4	<p>Grandes aparatos:</p> <p>Lavadoras, secadoras, lavavajillas, cocinas, cocinas y hornos eléctricos, hornillos eléctricos, placas de calor eléctricas, luminarias; aparatos de reproducción de sonido o imagen, equipos de música (excepto los órganos de tubo instalados en iglesias), máquinas de hacer punto y tejer, grandes ordenadores, grandes impresoras, copiadoras, grandes máquinas tragaperras, productos sanitarios de grandes dimensiones, grandes instrumentos de vigilancia y control, grandes aparatos que suministran productos y dinero automáticamente, paneles fotovoltaicos.</p>

5	Pequeños aparatos:
	Aspiradoras, limpia moquetas, máquinas de coser, luminarias, hornos microondas, aparatos de ventilación, planchas, tostadoras, cuchillos eléctricos, hervidores eléctricos, relojes, maquinillas de afeitarse eléctricas, básculas, aparatos para el cuidado del pelo y el cuerpo, calculadoras, aparatos de radio, videocámaras, aparatos de grabación de vídeo, cadenas de alta fidelidad, instrumentos musicales, aparatos de reproducción de sonido o imagen, juguetes eléctricos y electrónicos, artículos deportivos, ordenadores para practicar ciclismo, submarinismo, carreras, remo, etc., detectores de humo, reguladores de calefacción, termostatos, pequeñas herramientas eléctricas y electrónicas, pequeños productos sanitarios, pequeños instrumentos de vigilancia y control, pequeños aparatos que suministran productos automáticamente, pequeños aparatos con paneles fotovoltaicos integrados.
6	Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños:(sin ninguna dimensión exterior superior a los 50 cm)
	Teléfonos móviles, GPS, calculadoras de bolsillo, encaminadores, ordenadores personales, impresoras, teléfonos.

Anexo B
(normativo)
Componentes y fracciones con sustancias peligrosas en los AEE

AEE	Componentes y fracciones													
	Tarjeta de Circuitos Impresos	Condensadores	Plásticos c/retardantes bromados	Pantallas de cristal líquido	Tubos de rayo catódico	Pilas y acumuladores	Residuos de amianto	Cartuchos de toner	Lámparas de descarga de gas	Cables	Fibras cerámicas	Sustancias radioactivas	CFC, HCFC, HFC, HC	Componentes con mercurio
Frigoríficos, congeladores, aparatos que suministran automáticamente productos fríos, aparatos de aire acondicionado, equipos de deshumidificación, bombas de calor, radiadores de aceite y otros aparatos de intercambio de temperatura que utilicen otros fluidos que no sean el agua.	x	x	x			x			x	x	x	x	X	x
Pantallas, televisores, marcos digitales para fotos con tecnología LCD, monitores, ordenadores portátiles, incluidos los de tipo «notebook».	x	x	x		x				x				x	x
Lámparas fluorescentes rectas, lámparas fluorescentes compactas, lámparas fluorescentes, lámparas de descarga de alta intensidad, incluidas las lámparas de sodio de presión y las lámparas de haluros metálicos, lámparas de sodio de baja presión y lámparas LED.		x												x

<p>Lavadoras, secadoras, lavavajillas, cocinas, cocinas y hornos eléctricos, hornillos eléctricos, placas de calor eléctricas, luminarias; aparatos de reproducción de sonido o imagen, equipos de música (excepto los órganos de tubo instalados en iglesias), máquinas de hacer punto y tejer, grandes ordenadores, grandes impresoras, copiadoras, grandes máquinas tragaperras, productos sanitarios de grandes dimensiones, grandes instrumentos de vigilancia y control, grandes aparatos que suministran productos y dinero automáticamente, paneles fotovoltaicos.</p>	x	x	x								x				x
<p>Aspiradoras, limpiamoquetas, máquinas de coser, luminarias, hornos microondas, aparatos de ventilación, planchas, tostadoras, cuchillos eléctricos, hervidores eléctricos, relojes, maquinillas de afeitarse eléctricas, básculas, aparatos para el cuidado del pelo y el cuerpo, calculadoras, aparatos de radio, videocámaras, aparatos de grabación de vídeo, cadenas de alta fidelidad, instrumentos musicales, aparatos de reproducción de sonido o imagen, juguetes eléctricos y electrónicos, artículos deportivos, ordenadores para practicar ciclismo, submarinismo, carreras, remo, etc., detectores de humo, reguladores de calefacción, termostatos, pequeñas herramientas eléctricas y electrónicas, pequeños productos sanitarios, pequeños instrumentos de vigilancia y control, pequeños aparatos que suministran productos automáticamente, pequeños aparatos con paneles fotovoltaicos integrados.</p>	x	x	x			x	x				x				x
<p>Teléfonos móviles, GPS, calculadoras de bolsillo, encaminadores, ordenadores personales, impresoras, teléfonos.</p>	x	x	x	x	x	x		x	X	x					x

Anexo C
(normativo)
Constancia de entrega-recepción

	CONSTANCIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	FOLIO: _____		
ENTREGA	FECHA: _____			
	1.- NOMBRE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA GENERADORA):			
	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:			
	DOMICILIO:	C.P.		
	ALCALDÍA O MUNICIPIO:	EDO:		
	CORREO ELECTRÓNICO:	TEL:		
	2.-NÚM. DE REGISTRO AMBIENTAL (o núm. de registro como empresa generadora)			
	3.- DESCRIPCIÓN Y NOMBRE DEL RESIDUO		CANTIDAD DE	
	CATEGORÍA 1:			
	CATEGORÍA 2:			
	CATEGORÍA 3:			
	CATEGORÍA 4:			
CATEGORÍA 5:				
CATEGORÍA 6:				
OTROS (ESPECIFICAR)				
TOTAL				
RECIBE	4.-RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN LA CONSTANCIA PARA SU TRANSPORTE.			
	NOMBRE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE RECIBE):			
	CARGO:			
	5.- TIPO DE VEHÍCULO:	No. DE PLACA:		
	No. REGISTRO:	No. TARJETA:		
	CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS QUE CORRESPONDEN A LOS DELITOS DE FALSEDAD, QUE ESTABLECE EL CÓDIGO PENAL DE NICARAGUA EN SUS ARTÍCULOS 284 Y SIGUIENTES, DECLARO, QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA ES VERDADERA, POR LO QUE DESDE YA ME SOMETO A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O PENALES QUE CORRESPONDEN, EN CASO DE QUE SE DETERMINE LA FALSEDAD DE LAS MISMAS.			
	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA		NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	
	DESTINO	6.- NOMBRE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEL DESTINATARIO FINAL):		
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:				
DOMICILIO:		C.P.		
ALCALDIA O MUNICIPIO:		EDO:		
CORREO ELECTRÓNICO:		TEL:		
ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO:				
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN, (ESPECIFICAR):				

Anexo D
(normativo)
Bitácora del centro de acopio

(1) Fecha de recepción	Residuos eléctricos y electrónicos recibidos (kilogramos o piezas)						(8) Cantidad de piezas recuperadas	(9) Nombre de la empresa transportista	(10) Dirección de la Empresa Transportista	(11) Nombre, Firma y cédula del Conductor	(12) Número de Placa del medio de transporte	(13) Fecha de salida de RAEE	(14) Observaciones
	(2) Categoría 1	(3) Categoría 2	(4) Categoría 3	(5) Categoría 4	(6) Categoría 5	(7) Categoría 6							
Total													

1. Fecha de recepción de RAEE.
2. Cantidad recibida de residuos de la categoría 1.
3. Cantidad recibida de residuos de la categoría 2.
4. Cantidad recibida de residuos de la categoría 3.
5. Cantidad recibida de residuos de la categoría 4.
6. Cantidad recibida de residuos de la categoría 5.
7. Cantidad recibida de residuos de la categoría 6.
8. Cantidad de piezas recuperadas.
9. Nombre completo de la empresa transportista.
10. Dirección de la empresa transportista.
11. Nombre, firma y número de cédula del conductor.
12. Número de placa del medio de transporte
13. Fecha de salida de RAEE
14. Observaciones.

Anexo E
(normativo)
Bitácora de los recicladores

(1) Fecha de recepción	Residuos eléctricos y electrónicos recibidos (kilogramos o piezas)					(8) Numero de Manifiesto	(9) Nombre de la empresa transportista	Dirección	Nombre y Firma	Fecha de salida	Observación
	(2) Categoría 1	(3) Categoría 2	(4) Categoría 3	(5) Categoría 4	(6) Categoría 5						
Total											

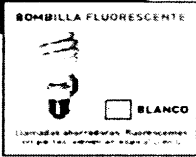

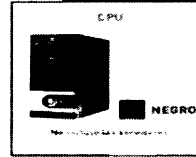


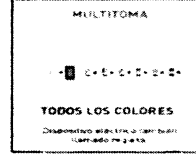



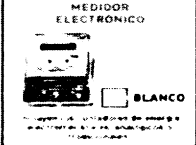

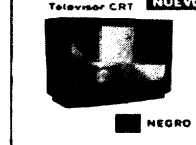
1. Indique la fecha de recepción para el tratamiento de residuos eléctricos y electrónicos.
2. Cantidad recibida de residuos de la categoría 1.
3. Cantidad recibida de residuos de la categoría 2.
4. Cantidad recibida de residuos de la categoría 3.
5. Cantidad recibida de residuos de la categoría 4.
6. Cantidad recibida de residuos de la categoría 5.

7. Cantidad recibida de residuos de la categoría 6.
8. Anote el número de constancia de entrega-recepción entregada al recolector o centro de acopio.
9. Escriba el nombre completo de la empresa transportista o centro de acopio.

Anexo F
(normativo)

Lista roja RAEE con retardantes de llamas bromados

Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que, por el contenido de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) con base de Bromo, presente en los plásticos de los RAEE se consideran contaminados y deben tratarse de manera diferenciada. A continuación, el listado de AEE/ RAEE que están verificados de contener Bromo como retardantes de llama, su manejo es especial y de ambientalmente responsable:

 <p>BOMBILLA FLUORESCENTE BLANCO</p>	 <p>CAMARA DE VIDEO TODOS LOS COLORES</p>	 <p>CPU NEGRO</p>
 <p>EQUIPO DE CALEFACCION NEGRO</p>	 <p>ESTABILIZADOR BLANCO NEGRO</p>	 <p>MULTITOMA TODOS LOS COLORES</p>
 <p>PLANCHA DE ROPA BLANCO</p>	 <p>RADIO NEGRO</p>	 <p>UNIDAD DE CD/DVD NEGRO</p>
 <p>MEDIDOR ELECTRONICO BLANCO</p>	 <p>UPS NEGRO</p>	 <p>Televisor CRT NEGRO</p>

Anexo G
(normativo)

Elementos, sustancias y compuestos peligrosos contenidos en los AEE / RAEE

1. Plomo
2. Mercurio
3. Cadmio
4. Cromo hexavalente
5. Polibromobifenilos (PBB)
6. Polibromodifeniléteres (PBDE o BRF).
7. Antimonio y sus compuestos
8. Arsénico y sus compuestos orgánicos e inorgánicos
9. Bario y sus compuestos
10. Cloruro de vinilo (monómero) VCM
11. Policloruro de vinilo (PVC)
12. Cobalto
13. Diisocianuro de tolueno
14. Epiclorhidrina
15. Estaño

16. Formaldehído Fósforos»
17. Níquel
18. Sales de pentaclorofenol (PCP)
19. Poliuretano
20. Selenio
21. Freones: Clorofluorocarbones (CFCs)
22. Aceites minerales
23. Cerámicas refractarias
24. Amianto

Nota. Los elementos, sustancias y compuestos enumerados del 1 al 6 son considerados de mayor presencia en los AEE.

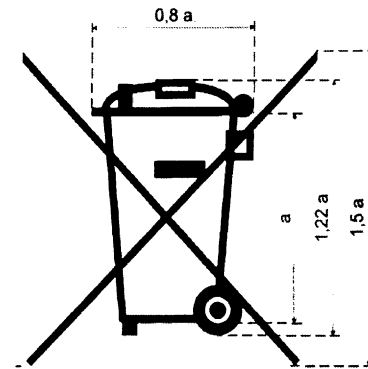
Anexo H
(normativo)
Etiquetado para AEE

La etiqueta para AEE establecido en el presente Anexo, debe estar contenida en todos los aparatos eléctricos y electrónicos que se importen a Nicaragua.

Esta etiqueta debe figurar en los AEE y ser permanentes, visibles y legibles. Únicamente si el producto es demasiado pequeño, o si el marcado afecta a su funcionamiento, puede figurar la etiqueta en el embalaje, instrucciones o folleto de garantía. Esta debe continuar en los RAEE, ya que está adherida e impresa en el equipo, a menos que sea pequeño.

La etiqueta RAEE es obligatoria en las siguientes categorías de productos:

- Aparatos de intercambio de temperatura tales como frigoríficos y aparatos de aire acondicionado, monitores, pantallas y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm².
- Aparatos grandes (de una dimensión exterior superior a 50 cm) tales como lavadoras, fotocopiadoras o paneles solares instalados en tejados
- Aparatos pequeños (de una dimensión exterior inferior a 50 cm) tales como aspiradores, detectores de humo o relojes
- Aparatos pequeños de informática y telecomunicaciones (sin ninguna dimensión exterior superior a los 50 cm).



-última línea-